

REF: Dispone adquisición de terreno que indica.

DECRETO A. EXENTO N° **001071**

COLBÚN, **23 MAY 2016**

VISTOS:

Estos antecedentes, el Ord. N° 0022 de fecha 22 de febrero de 2016, del Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 727, adoptado en la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 22 de febrero de 2016, el D.L. N°1939/77 que establece Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la Republica, el D.F.L. N° 789/78, que fijan Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** adquirir Lote 6-2 en que se subdividió el inmueble denominado El Espino, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins s/n de la Comuna de Colbún, sitio N° 6, Rol de Avalúo 8-366, de propiedad de don Belisario del Carmen Villalobos Calderón, inscrito a su nombre, a fojas 1.652 N° 2303 del Registro de Propiedad Año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, con los siguientes deslindes:

Norte : 21,23 metros con lote 6-1
Sur : 15 metros con Avenida Bernardo O'Higgins
Oriente : 23 metros Pascuala del Tránsito Miranda Zuñiga
Poniente : 16,50 metros Pascuala del tránsito Miranda Zuñiga
Superficie : 347,28 metros cuadrados.

2.- El valor a cancelar por la adquisición del terreno, asciende a la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos).

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 29, Ítem 01 "Terrenos" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.- Contabilidad.
- 4.- Egreso.
- 5.- C/C Secretaría Municipal.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.